



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036

San Isidro, 04 FEB. 2013

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Memorándum N° 045-2013-0500-GPPDC/MSI de fecha 28 de Enero de 2013 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, mediante el cual solicita la Rectificación de Oficio de los artículos Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 005-2013/MSI, que promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año fiscal 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público aprobó mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 005-2013/MSI de fecha 04 de Enero de 2013 se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año fiscal 2013;

Que, sin embargo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante el Memorándum N° 045-2013-0500-GPPDC/MSI de fecha 28 de Enero de 2013, solicita la Rectificación de Oficio de los artículos Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 005-2013/MSI antes citada, debido a que se habría incurrido en un error material de tipo digitación como consecuencia de la transferencia financiera que se recibió en el mes de diciembre en el Presupuesto para el año 2013 para el Programa de Compensación Alimentaria - PANTBC en la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" por el monto de S/. 3,862.00 (Tres mil Ochocientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);





Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en ese sentido, corresponde la rectificación del error material incurrido en el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 005-2013/MSI de fecha 04 de Enero de 2013;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0119-2013-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO** el error incurrido en el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 005-2013/MSI de fecha 04 de Enero de 2013, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

**DECE:**

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 301280: Municipalidad Distrital de San Isidro, de acuerdo a lo siguiente:

|                      |                   |
|----------------------|-------------------|
|                      | (En Nuevos Soles) |
| Gastos Corrientes    | 130,540,550       |
| Gastos de Capital    | 15,450,000        |
| Servicio de la Deuda | 0                 |
|                      | =====             |
| Total                | 145,990,550       |
|                      | =====             |

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución".

**DEBE DECIR:**



**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 301280: Municipalidad Distrital de San Isidro, de acuerdo a lo siguiente:

|                      |                   |
|----------------------|-------------------|
|                      | (En Nuevos Soles) |
| Gastos Corrientes    | 130,544,412       |
| Gastos de Capital    | 15,450,000        |
| Servicio de la Deuda | 0                 |
|                      | =====             |
| Total                | 145,994,412       |
|                      | =====             |

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución".

**DICE:**

**"ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

|                                               |                   |
|-----------------------------------------------|-------------------|
|                                               | (En Nuevos Soles) |
| Recursos Ordinarios                           | 67,027            |
| Recursos Directamente Recaudados              | 70,795,858        |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 0                 |
| Donaciones y Transferencias                   | 0                 |
| Recursos Determinados                         | 75,127,665        |
|                                               | =====             |
| Total                                         | 145,990,550       |
|                                               | =====             |

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución".





**DEBE DECIR:**

**"ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

|                                               |                   |
|-----------------------------------------------|-------------------|
|                                               | (En Nuevos Soles) |
| Recursos Ordinarios                           | 70,889            |
| Recursos Directamente Recaudados              | 70,795,858        |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 0                 |
| Donaciones y Transferencias                   | 0                 |
| Recursos Determinados                         | 75,127,665        |
|                                               | =====             |
| Total                                         | 145,994,412       |
|                                               | =====             |

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR Copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RAUL CANTELLA SALAVERRY  
ALCALDE**

